



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00068- 00
Proceso	Verbal de Partencia
Demandante	Juan Carlos González Mira
Demandado	Herederos Carmen Amelia González Arboleda
Tema	Ordena incluir fotografías y se aclara nombre dda

Allegadas las fotografías, se incluye el contenido del aviso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas durante el término de un (1) mes, como lo establece el inciso cuarto numeral 7 del artículo 375 Código General del Proceso, vencido el termino se dará el trámite correspondiente.

Ahora bien, respecto a la nueva aclaración de la parte demandante, en tal sentido de indicar que el nombre correcto una de las demandadas es, GIOVANA ABUCHAIBE GONZALEZ y no como se enuncio en el escrito de la demanda, ni como la había solicitado la parte actora con anterioridad.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez